

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

191**MADRID NÚMERO 29****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.223 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Gabriel Silviu Amariei, contra la empresa “Cermol 79, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

En Madrid, a 23 de septiembre de 2010.—Dada cuenta; por turnado el anterior asunto, regístrese, incoándose el correspondiente procedimiento.

Dese traslado a don Gabriel Silviu Amariei, mediante copia, del escrito presentado por “Cermol 79, Sociedad Anónima”, sobre reconocimiento de la improcedencia del despido y del depósito de 819,53 euros realizado a efectos del artículo 56.2 del Estatuto de los Trabajadores. De conformidad con lo dispuesto en dicho artículo, hágase saber al trabajador que tal cantidad se halla depositada a su disposición, pudiendo retirarla una vez sea firme la presente resolución.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Gabriel Silviu Amariei, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de marzo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.899/11)